



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

5756 Aprobación definitiva de modificación de crédito n.º 25/2024.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 25/2024, en la modalidad de crédito extraordinario / suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Capítulo	Descripción	Crédito anterior	Suplemento de crédito	Créditos finales
Capítulo 1	Gastos de personal	6.895.017,32 €	25.000,00 €	6.920.017,32 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.300.873,74 €	708.000,00 €	7.008.873,74 €
Capítulo 3	Gastos financieros	275.246,22 €	0,00 €	275.246,22 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	709.880,75 €	10.000,00 €	719.880,75 €
Capítulo 6	Inversiones reales	5.005.182,83 €	0,00 €	5.005.182,83 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	182.823,59 €	0,00 €	182.823,59 €
Capítulo 8	Activos financieros	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	753.320,47 €	0,00 €	753.320,47 €
Total		20.182.344,92 €	743.000,00 €	20.925.344,92 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santomera, a 14 de noviembre de 2024.—El Alcalde, Víctor Martínez Muñoz.